



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50630112200310165487900100001010000050998160837533

Factura electrónica: 00100001010000050998

Factura No. 50998 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 611.78 | 30-11-22

Cliente

MUDANZAS DEL OESTE S.A
Contacto: SUSIE MOYA CALVO
Telefono: 22153536/22153536

Condición de pago

Fecha de emisión: 30-11-22
Fecha de vence: 30-12-2022
Porcentaje Comisión: 3.00%

san José Escazú 800 metros norte de Multiplaza Escazú en complejo Bodegas Attica Bodega 10 Winmovers

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-CARRICOM	1	€14,597.00	€1,897.61	€16,494.61
2	FE - OTROS SERVICIOS-REGISTRO IMPORTADOR	1	€39,766.00	€5,169.58	€44,935.58
3	FE - DUA DE IMPORTACION / MENAJES COST. LN.	1	€107,062.00	€13,918.06	€120,980.06
4	RUBRO DE COMISION	1	€297.84	€0.00	€297.84

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:40784
BL No.:HLCUSS5221050630
DUA No.:152747
Trámite:IMPORTACION
Aduana:LIMON
Proveedor:RONALD DIAS DUARTE

Subtotal:€161,722.84
Otros cargos:€0.00
IVA:€20,985.25
Total:€182,708.09
Monto anticipado:€0.00
Saldo pendiente:€182,708.09

Observaciones

BL:HLCUSS5221050630/ CONTENEDOR: CAIU6625893

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación